

Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as convocatoria provisión de 1 plaza de Agente de Policía Local- Servicio de atención de urgencias y emergencias 112 de Extremadura.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2020002156, de 17 de diciembre de 2020, se acuerda el siguiente anuncio:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, con destino en el Centro de Atención de urgencias y emergencias 112 de Extremadura. Bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 191 de 5 de octubre de 2020.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de instancias, procede declarar la admisión o exclusión de los /as candidatos/as al proceso selectivo.

En virtud de lo previsto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, con destino en el Centro de Atención de urgencias y emergencias 112 de Extremadura.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	****6534F



Miércoles, 23 de diciembre de 2020

2	CRUZ AGUILAR FRANCISCO	****2381B
3	MARTIN DURAN FRANCISCO JAVIER	****9347B
4	VILLALOBOS FABIAN ISMAEL	****7682D

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
1	ROMERO GONZALEZ ANTONIO MANUEL	****2665K	FALTA DNI

SEGUNDO.- Según lo previsto en el artículo 4.2 de las Bases de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres, el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 17 de diciembre de 2020

Fernando Pizarro García
ALCALDE